



Ayuntamiento de Fraga

INFORME. Asunto: Orden de enajenación de los aprovechamientos de los montes del Ayuntamiento de Fraga.

ANTECEDENTES:

Vista la Orden de enajenación del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en montes a cargo del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca para el ejercicio 2023, dentro del monte de Utilidad Pública 149, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Fraga.

Vista la Providencia de la Alcaldía donde indica: *Vista las siguientes ordenes de enajenación del aprovechamiento de pastos del MUP 149 de propiedad municipal remitida por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Servicio Provincial de Agricultura del Gobierno de Aragón (R. E. 2023-E-RC-641 de 2 de febrero de 2023):* Disponiendo que: *"PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la enajenación del aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública 149 lotes 2, 6, 7 y 9 que se relacionan en la parte expositiva.*

SEGUNDO. Que por el TAEM de Agricultura se informe sobre la procedencia de dicha enajenación y las características técnicas y administrativas que deben regirla.

A la vista de lo anterior, se emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO.- Vista la Orden de enajenación de pastos del lote 02 del Monte U.P. H149, Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado, donde se especifica lo siguiente:

Clase de aprovechamiento	pastos
Tipo de ganado	ganado lanar
Número de cabezas	400 cabezas
Superficie	405,37 hectáreas
Periodo de adjudicación	del 01/01/2023 a 31/12/2025
Importe tasación	1.629,65 euros anual
Forma de adjudicación	Enajenar

El plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará al establecido en la orden de enajenación emitida por el Gobierno de Aragón en relación con dicho aprovechamiento, finalizando el 31 de diciembre de cada año hasta la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2025.

En el lote 02 del Monte U.P. 000149, partidas Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado, existe un aprisco de ganado ovino (paridera de la Valcuerna), que quedarán a disposición del adjudicatario del lote, siendo el responsable de su mantenimiento durante el periodo de adjudicación.





Ayuntamiento de Fraga

SEGUNDO.- Vista la Orden de enajenación de pastos del lote 06 del Monte U.P. H149, Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado, donde se especifica lo siguiente:

Clase de aprovechamiento	pastos
Tipo de ganado	ganado lanar
Número de cabezas	300 cabezas
Superficie	2.287,22 hectáreas
Periodo de adjudicación	del 01/01/2023 a 31/12/2025
Importe tasación	1.636,39 euros anual
Forma de adjudicación	Enajenar

El plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará al establecido en la orden de enajenación emitida por el Gobierno de Aragón en relación con dicho aprovechamiento, finalizando el 31 de diciembre de cada año hasta la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Vista la Orden de enajenación de pastos del lote 07 del Monte U.P. H149, Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado, donde se especifica lo siguiente:

Clase de aprovechamiento	pastos
Tipo de ganado	ganado lanar
Número de cabezas	2.000 cabezas
Superficie	1.291,80 hectáreas
Periodo de adjudicación	del 21/05/2023 a 20/05/2025
Importe tasación	8.550,00 euros anual
Forma de adjudicación	Enajenar

El plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará al establecido en la orden de enajenación emitida por el Gobierno de Aragón en relación con dicho aprovechamiento, finalizando el 20 de mayo de cada año hasta la finalización del contrato el 20 de mayo de 2025.

En el lote 07 del Monte U.P. H149, partidas Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado, existen dos apriscos de ganado ovino (paridera doble y paridera del Vilellano), que quedarán a disposición del adjudicatario del lote, siendo el responsable de su mantenimiento durante el periodo de adjudicación.

CUARTO.- Vista la Orden de enajenación de pastos del lote 09 del Monte U.P. H149, Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado, donde se especifica lo siguiente:

Clase de aprovechamiento	pastos
Superficie	2.254,00 hectáreas
Periodo de adjudicación	del 01/01/2023 a 31/12/2025
Importe tasación	5.450,03 euros anual
Forma de adjudicación	Enajenar

El plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará al establecido en la orden de enajenación emitida por el Gobierno de Aragón en relación con dicho aprovechamiento, finalizando el 31 de diciembre de cada año hasta la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2025.





Ayuntamiento de Fraga

En el lote 09 del Monte U.P. 000149, partidas Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado (Omprio Liberola), no se especifica ni el tipo de ganado, ni el número de cabezas, siendo estos los siguientes:

Tipo de ganado	ganado lanar
Número de cabezas	3.000 cabezas

En el lote 09 del Monte U.P. 000149, partidas Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado, existe un aprisco de ganado ovino (paridera de la partida baja), que quedará a disposición del adjudicatario del lote, siendo el responsable de su mantenimiento durante el periodo de adjudicación.

CONCLUSIÓN.- Se informan favorablemente las características técnicas de los lotes 02, 06, 07 y 09 del Monte U.P. 000149, partidas Liberola, Valcuerna, Valdurrios y Vedado, por lo que procede iniciarse el trámite de enajenación de las mismas, teniendo en cuenta las indicaciones del presente informe.

Fraga, a fecha de firma electrónica
T.A.E.M. AGRICULTURA

Fdo. Ignacio Lordán Guardiola

